

Álvaro Marcos Herrera, y conforme a lo solicitado en el mismo, procédase al emplazamiento por edictos, que será entregado a la citada procuradora para que cuide de su diligenciado, de los mismos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).»

Para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos de don Enrique del Rosal Romay

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.814.

PRAVIA

Doña Ana Olivares Villegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/2005 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Pire García, natural de Somado, vecino de Somado, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Somado, no teniéndose de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 1 de julio de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—45.923. 2.ª 20-9-2005

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1040/20051 se sigue a instancia de don Antonio Rey Sanchez expediente para la declaración de fallecimiento de Don Albino Rey Cato, natural de Teo (A Coruña), vecino de Oza, Teo (A Coruña), de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oza, Teo (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde anterioridad al año 1960, sabiendo que se traslado a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2005.—El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.—47.809.

1.ª 20-9-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 461/05, por auto de 27 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Normelting 2000 S.L., con domicilio en calle Barrondo, número 13, Etxebarri-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 27 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.812.

HUELVA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 37/2005 referente al deudor Viviendas de Matalascañas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Huelva Información, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Huelva, 14 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.810.

HUESCA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de lo Mercantil de Huesca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 204/2005, referente al deudor Informática Mgest, Sociedad Limitada, con CIF, número B-22229249 y domicilio en Parque Tecnológico Walga, carretera nacional 330, kilómetro 566, en Cuarte (Huesca), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios Altoaragón y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Natalia Fañanás Puertas.—47.029.

PAMPLONA

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 164/05, por auto de 4 de julio de 2005 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor «Limpiezas Olva, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pedro de Ursua/Pedro de Ursua Kalea, 18 bajo, de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.15.º y 85, así como el 191 de la Ley Concursal se llama a todos los acreedores de la entidad cuyo concurso se declara para que en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones acordadas comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, que se presentará en el Decanato de los Juzgados de Pamplona y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, todo ello acompañado de los originales o copia auténtica del título o de los documentos relativos al crédito, haciéndoles saber que en caso de que se solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten, deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

Cuarto.—La administración concursal estará integrada por un único miembro don Javier Echarrri Hernández en su condición de Auditor de Cuentas.

Pamplona, 4 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—47.010.

PAMPLONA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, por el presente,

Hago Saber: Que los autos seguidos en este Juzgado con el número 193/05-AJ, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Factoría Cinemática, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal número B31/679285, y domicilio en Mutilva Alta, calle Nueva, 8, oficina 10, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado Decano de Pamplona en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario de Noticias», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. En el caso de que se solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

La administración concursal estará integrada por doña Anahi Gómez de Cia, en su condición de Auditora de cuentas.

Pamplona, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—47.012.